



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	HUILLCAHUAMAN CCANIHUA AGUSTIN
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-011-05
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LABERINTO
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del Plan Complementario Maderable N° 4 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	864-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	24/07/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	684.85
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	28/10/2019, Término: 02/11/2019
Nro Res. Inicio PAU:	009-2020-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	00196-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 4.596U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		163.49	163.487	125.247	76,6%	76,6%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		202.03	142.246	142.246	100%	70,4%
3	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		46.16	17.691	13.992	79,1%	30,3%
4	<i>Nectandra discolor</i> Moena		26.38	1.714	1.714	100%	6,5%

Fuente: Resolución N° 00196-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio:

31/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 17:55:02

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

